



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

N° 436 – CEN – CMP - 2025

Miraflores, 25 de julio de 2025

VISTO:

Visto el Acuerdo N° 0597 LXIV SO/CEN/CN-CMP-2025, adoptado en la Sexagésimo Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 24 de julio de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, conforme con el artículo 1 de la Ley N° 15173, Ley de su creación, el Colegio Médico del Perú es una entidad autónoma de derecho público interno, representativa de la profesión médica en todo el territorio de la República.

Que, el artículo 5 de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) establece como finalidad de éste, garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, con el propósito de optimizar los factores que inciden en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desempeño laboral.

Que, el artículo 11 de la Ley N° 28740 señala que la evaluación es un instrumento de fomento de la calidad de la educación que tiene por objeto la medición de los resultados y dificultades en el cumplimiento de las metas previstas en términos de aprendizajes, destrezas y competencias comprometidos con los estudiantes, la sociedad y el Estado, así como proponer políticas, programas y acciones para el mejoramiento de la calidad educativa, señalándose como uno de los procesos de evaluación para el mejoramiento de la calidad educativa a la certificación, definiéndola como el reconocimiento público y temporal de las competencias adquiridas dentro o fuera de las instituciones educativas para ejercer funciones profesionales o laborales, otorgada por el colegio profesional correspondiente, previa autorización, de acuerdo a los criterios establecidos por el SINEACE.

Que, bajo tales consideraciones, el Colegio Médico del Perú, a través del Centro de Competencias Médicas, busca que el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) le otorgue autorización como Entidad Certificadora de competencias profesionales, siendo que a la fecha viene trabajando para el cumplimiento de los requisitos establecidos para tales efectos.

Que, mediante Carta N° 000057-2025-CMP-CN-CDCM, el Centro de Desarrollo de Competencias Médicas del Colegio Médico del Perú solicita la aprobación del Estándar de Competencia “Atender al paciente con dolor abdominal agudo no quirúrgico”, indicando que el mismo que ha sido elaborado con la asesoría de SINEACE y que ha sido aprobado por expertos conformantes de las Mesas de Elaboración y de Validación, tal como recomienda SINEACE.

Que, del tenor de la Carta N° 000057-2025-CMP-CN-CDCM, se tiene que el Estándar de Competencia “Atender al paciente con dolor abdominal agudo no quirúrgico” ha sido elaborado y validado como producto de las mesas de técnicas, encontrándose expedito para aprobación por parte del Colegio Médico del Perú y posterior envío a la Dirección de



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

N° 436 – CEN – CMP – 2025

Evaluación y Competencias del Sistema Nacional de Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa para la emisión del informe técnico correspondiente.

Que, mediante Acuerdo N° 0597 LXIV SO/CEN/CN-CMP-2025, adoptado en la Sexagésimo Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 24 de julio de 2025, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó el Estándar de Competencia "Atender al paciente con dolor abdominal agudo no quirúrgico", conforme propuesta remitida por el Centro de Desarrollo de Competencias Médicas.

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 19 del Estatuto del Colegio Médico del Perú,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el Estándar de Competencia "Atender al paciente con dolor abdominal agudo no quirúrgico", en el marco del proceso de autorización como Entidad Certificadora de Competencias ECA del Colegio Médico del Perú ante el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), documento que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: TRANSCRIBIR la presente resolución a los miembros del Consejo Nacional y a los miembros del Centro de Desarrollo de Competencias Médicas.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

Dr. PEDRO ANTONIO RIEGA LÓPEZ
DECANO

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

Dr. PAVEL JAIME CONTRERAS CARMONA
SECRETARIO GENERAL

Estándar de Competencia:

**Atender al paciente con dolor abdominal agudo no
quirúrgico**

Lima, Perú

2025

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

Descripción del EC: El estándar de competencia se encuentra referido a los desempeños que una persona realiza en para atender al paciente con dolor abdominal agudo no quirúrgico, de acuerdo con los documentos técnicos vigentes. Asimismo, sirve como referente para la evaluación y certificación de las competencias en el desempeño de las personas. El presente estándar de competencia se fundamenta en criterios rectores de objetividad, competitividad, transparencia, ética, respeto y aseguramiento de la calidad.

Código del EC:	EC-Q86-00X-V01-2025.	
Sector según CIU:	Sección Q: Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	
División según CIU:	División 86: Actividades de atención de la salud humana	
Código de Clasificación Internacional y Nacional:	CIU 8620	CNO¹ 2211
Nivel de cualificación asociado:	6	
Número de versión:	1	
Estándares de Competencia asociados:	No existen estándares vinculados.	
Puestos de trabajo asociados al EC:	Médico cirujano	
Desarrollado por:	Colegio Médico del Perú	
Norma de aprobación del EC:	Aprobado por el Colegio Médico del Perú, mediante la Resolución N° 436-CEN-CMP-2025	
Fecha de aprobación:	25 de julio de 2025	
Tiempo de vigencia:	5 años.	

¹ Enlace de acceso: https://www.inei.gob.pe/media/Clasificador_Nacional_de_Ocupaciones_2015.pdf

II. ACTIVIDADES CLAVE

Función básica o Competencia:	Atender al paciente con dolor abdominal agudo no quirúrgico, de acuerdo con la normativa técnica vigente.
Elemento de Competencia 1:	Diagnosticar al paciente con dolor abdominal agudo no quirúrgico, de acuerdo con la normatividad técnica vigente.
Criterios de desempeño del E1:	El profesional medico es capaz de
	D1. Solicita al paciente adulto información respecto al dolor abdominal no quirúrgico que presenta, de acuerdo con los procedimientos técnicos vigentes, considerando: D1.1 Antecedentes médicos personales, familiares y sociales D1.2 Análisis del dolor: • Aparición del dolor • Localización del dolor • Tipo del dolor • Intensidad del dolor • Irradiación del dolor • Duración del dolor • Progresión del dolor D1.3 Signos y síntomas (náuseas, vómitos, epigastralgia, fiebre, síntomas urinarios, síntomas lumbares u otros)
	D2. Realiza la exploración física general y abdominal del paciente, de acuerdo con los procedimientos técnicos vigente, considerando: D2.1 Inspección, auscultación, palpación y percusión. D2.2 Examen rectal y ginecológico, de ser necesario.
	D3. Solicita al paciente pruebas de laboratorio pertinentes según la localización del dolor y los órganos comprometidos, siguiendo las guías de la práctica médica vigente.
	D4. Solicita exámenes de imágenes de abdomen pertinentes (radiografía, ecografía, tomografía, resonancia magnética), según sospecha diagnóstica: D4.1 Gastrointestinales D4.1.1 Pancreatitis aguda D4.1.2 Gastroenteritis aguda D4.1.3 Colecistitis aguda D4.1.4 Suboclusión intestinal D4.1.5. Diverticulitis aguda D4.2 genitourinario D4.2.1 Cólico renal D4.2.2 Salpingitis aguda D4.2.3 Pielonefritis aguda D4.2.4 Prostatitis aguda D4.2.5 Enfermedad pélvica inflamatoria D4.3 Metabólicas y tóxicas D4.3.1 Cetoacidosis D4.3.2 Porfiria D4.3.3 Intoxicación por plomo

	D4.3.4 Uso de drogas o alcohol D4.4 Vasculares D4.4.1 Isquemia mesentérica D4.4.2 Vasculitis D4.5 Hematológicas D4.5.1 Drepanocitosis D5. Registra y comenta los resultados obtenidos en la historia clínica del paciente con dolor abdominal agudo no quirúrgico, de acuerdo con la normativa técnica vigente.
Evidencias de conocimiento del E1:	El profesional médico debe saber y comprender: C1. Procedimientos para el diagnóstico y tratamiento del dolor abdominal agudo no quirúrgico. C2. Causas comunes de dolor abdominal agudo no quirúrgico.
Evidencias de desempeño/producto del E1	• Información respecto al dolor abdominal agudo no quirúrgico realizado y registrado en la historia clínica. • Exploración física del paciente con dolor abdominal agudo no quirúrgico realizada y registrada en la historia clínica. • Interconsultas y pruebas de laboratorio solicitadas al paciente y registradas en la historia clínica. • Examen de imagen (radiografía, ecografía o tomografía) de abdomen solicitado y registrado.
Elemento de Competencia 2:	Realizar el tratamiento al paciente con dolor abdominal agudo no quirúrgico, de acuerdo con la normativa técnica vigente.
Criterios de desempeño del E2:	La persona es capaz de: D6. Comunica al paciente los resultados del diagnóstico, de acuerdo con los procedimientos técnicos vigentes, considerando: D6.1 La patología detectada D6.2 Los signos de alarma D6.3 Estado psicológico del paciente D7. Explica el tratamiento a seguir por parte del paciente, de acuerdo con los procedimientos técnicos vigentes, considerando: D7.1 Medidas higiénicas y dietéticas D7.2 Tratamiento específico de acuerdo con el diagnóstico y las medicinas requeridas D7.3 Tiempo de tratamiento D7.4 Dosis D7.5 Reacciones adversas D8. Programa el seguimiento del paciente, acuerdo a los procedimientos técnicos vigentes. D9. Recomienda el alta o la hospitalización del paciente o la referencia, de acuerdo con la gravedad y el nivel de resolución según los procedimientos técnicos vigentes.

Evidencias de conocimiento del E2:	El profesional médico debe saber y comprender: C1. Procedimientos para el diagnóstico y tratamiento del dolor abdominal agudo C2. Causas comunes de dolor abdominal agudo no quirúrgico. C3. Medicinas para el tratamiento del dolor abdominal C4. Procedimientos para el alta, la hospitalización o referencia
Evidencias de desempeño/producto del E2	• Resultados del diagnóstico comunicados al paciente • Historia Clínica del paciente, registrada • Seguimiento del paciente, programado. • Alta, hospitalización o referencia, realizada.

III. INFORMACIÓN ADICIONAL

Contexto de desempeño:	
Instalaciones	Espacio de 12 – 16 m ² ventilado con iluminación
Equipamiento	Sillas Escritorio Camilla para examen Escalinata de dos peldaños Negatoscopio Portasuero
Equipo personal	Estetoscopio Tensiómetro Pulsioxímetro Mascarillas Mandil Guantes estériles
Insumos/Materiales	Lápiz Lapicero Jabón líquido Alcohol
Información/Formatos	Formato de historia clínica Formato de hospitalización Formato de referencia Formato de consentimiento informado Hoja de tratamiento recibido Ordenes de laboratorio Órdenes de imágenes Recetarios
Campo de Aplicación	Categoría 1 Intrahospitalaria y extrahospitalaria • Intrahospitalaria • Extrahospitalaria
Competencias básicas	A. Habilidades básicas ▪ Capacidad de escuchar ▪ Habilidad de expresión B. Aptitudes analíticas

Competencias Transversales

- Pensar creativamente
 - Tomar decisiones
 - Capacidad para solucionar problemas
 - Razonamiento
- C. Cualidades personales
- Responsabilidad
 - Autoestima
 - Sociabilidad
 - Dominio sobre sí mismo
 - Integridad/honradez
- i. Gestión de recursos
- Distribuye el tiempo
 - Organización de recursos
- ii. Relaciones interpersonales
- Sabe trabajar en equipo
 - Ejerce liderazgo
 - Trabaja con personas de diversas culturas
- iii. Gestión de la información.
- Adquiere y evalúa la información
 - Interpreta y comunica información
 - Utiliza computadoras para procesar la información
- iv. Comprensión sistémica
- Entiende de sistemas
- v. Dominio tecnológico
- Selecciona tecnología
 - Aplica tecnología a la tarea

Glosario

- **Dolor abdominal agudo no quirúrgico.** - dolor intenso y repentino en el abdomen que no requiere intervención quirúrgica, raramente causado por una lesión física externa. Este tipo de dolor puede tener diversas causas internas, como infecciones, inflamaciones, obstrucciones o patología de algún órgano interno.
- **Epigastralgia.** – es una sensación de malestar o dolor localizada en la parte superior del abdomen, justo debajo del esternón. Este tipo de dolor puede tener diversas causas y es importante identificar la fuente para un tratamiento adecuado.
- **Isquemia mesentérica.** - es una afección grave que ocurre cuando hay una disminución del flujo sanguíneo hacia el intestino delgado, lo que puede causar daño tisular. Esta condición puede ser aguda o crónica, y cada forma tiene sus propias características y causas.
- **Patología detectada.** - se refiere a la identificación de una enfermedad o condición a través de diversas pruebas y análisis médicos. Este proceso es fundamental para el diagnóstico preciso y el tratamiento adecuado de las enfermedades.